

Lista de documentos que se pueden presentar como identificación para trámite de pasaporte y matrícula consular

- Matrícula consular de alta seguridad, expedida por 5 años.
- Pasaporte mexicano sin restricciones.
- Credencial para votar vigente. **Atención: A partir del 11 de julio de 2018, no se aceptará como identificación oficial la credencial para votar con terminaciones 03, 09 y 12, así como las expedidas en años previos a los años indicados.**
- Credencial de estudiante de Elementary, Middle o High School, acompañada por las calificaciones.
- Carta de la escuela con fotografía y sello o firma sobre la fotografía. ([Ver ejemplo](#))
- Certificados de estudio expedidos por la SEP.
- Boleta certificada por la SEP de algún año escolar, con fotografía y sello sobre la fotografía. **(De no contar con fotografía, no será aceptada)**
- Cédula profesional.
- Título profesional.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Credencial vigente del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- Credencial del IMSS, ISSSTE o ISSFAM con fotografía.
- Licencia de conducir mexicana, sólo si cuenta con medidas de alta seguridad.
- Licencia o identificación oficial de algún estado de Estados Unidos de América.
- Tarjeta de residencia de Estados Unidos de América.
- Tarjeta de permiso de trabajo de Estados Unidos de América.
- Credencial de las Fuerzas Armadas de México o de Estados Unidos con fotografía.

- Credencial del Servicio Postal Mexicano, nueva generación.
- Para menores de 7 años, carta del pediatra con fotografía y sello sobre la fotografía. ([Ver ejemplo](#))
- Certificado de nacionalidad mexicana.
- Carta de naturalización.
- Cédula de identidad ciudadana.

En caso de no contar con ninguna identificación oficial con fotografía, es necesario el trámite de una **Constancia de Identidad en México**. ([Formato sugerido clic aquí](#))

Este documento tiene que estar firmado personalmente por el Presidente Municipal/Delegado o Secretario del Ayuntamiento de su municipio de origen. En esa hoja confirmarán que el interesado es originario de ahí y que para trámites en este Consulado requerimos comprobar su identidad. Los connacionales lo tramitan con apoyo de algún familiar en su lugar de origen.

([Plantilla que indica los campos obligatorios así como las instrucciones completas, clic aquí](#)).